

honroso en la republica de las letras. No basta para justificar las injurias que estos Escritores profieren contra España, que en el dia se haya dexado arrebatado por otros Pueblos la preeminencia en alguna parte de las bellas letras: pues tampoco bastaria para disculpar á quien con igual desprecio escribiese de la Italia, que segun dice Muratori (a) se dejó arrebatado en el siglo pasado el bello precio de la preeminencia en una parte de las letras, permitiendo impunemente que otras naciones mas afortunadas, aunque no mas ingeniosas, la pasasen adelante en el camino de la gloria.

§. II.

Critica injusta y desmesurada que hace de España otro Escritor moderno.

No es esta sola la pintura que hacen estos Escritores modernos de sus preocupaciones contra España: todavía es peor la que forma el autor de las cartas Inglesas, sobre la literatura Italiana. No puede disimular este crítico su irritacion al ver (b) que toda España por emulacion ó envidia, ó digamos mejor, pereza y des-

(a) Buen gusto, tom. 1. pag. 5.

(b) Carta 10. pag. 76.

sidia carece de las cosas mas necesarias á la vida, dejando sus campos sin cultivo, y no dando alvergue á los pasajeros; por que no quiere salir de su ignorancia á exemplo de los otros pueblos á quienes se cree superior. Dice ademas; que ha visto á los mismos labradores desdeñarse de envilecer sus manos con la azada, y por consiguiente parecer de hambre por la vanidad de llevar una espada mohosa, un sombrero con pluma, y que los traten como caballeros; pero que mucho peor que sus campos está su literatura.

En vista de una crítica tan nimiamente rigorosa de los usos de España, es preciso creer que este Autor no la ha visto sino en algun mapa, ó en las relaciones de ciertos extranjeros, que habiendose enriquecido en aquel reyno, hacen despues alarde de desacreditarle con injusto desprecio; mostrándose fuera de España tan ignorantes de sus prerogativas, como se declararon aficionados á sus tesoros mientras vivieron en ella. Este mismo Autor en su obra del Entusiasmo, nos enseña con grande juicio y madurez que es menester examinar de cerca los paises, las naciones, y las costumbres de los pueblos para poder hablar con fundamento (a): pues si quando recorrió la Francia se hubiera determinado á pasar á España sin temor de pernoctar al raso, ó de morir de hambre por falta de sustento, sin otra diligencia que ésta,

(a) Pag. 315.

hubiera podido hablar con mas fundamento del citado Reyno (*).

Bastaba haber examinado de cerca las Provincias de España confinantes con Francia, para hallar en el término de algunas leguas no solo las cosas necesarias á la vida, sino tambien las que sirven al regalo de las mesas más delicadas. Hubiera visto cultivadas las dilatadas campiñas, y hasta las cimas de los montes, fatigandose los labradores desde la mañana hasta la tarde en manejar la azada y el arado, en lugar de llevar ociosos aquella soñada espada mohosa al costado. Los hubiera visto contar felices sus días en medio de la abundancia, prefiriendo la vida rustica al título de Caballeros: y asimismo hubiera observado que con el caudal de aquellos labradores en otros países se harian muchos dar *excelencia*.

Si hubiera examinado de cerca la primera capital de la Provincia, Barcelona, bien lejos de encontrarla con gente abandonada á la pobreza y á la desidia, hubiera hallado moradores

(*) El honrado carácter de este ilustre Escritor me persuade que no le hubiera permitido imitar la falta de sinceridad del Monge Lombardo, el P. Noberto Caymo, quien despues de haber corrido toda España imprimió unas Cartas con el nombre de *Viagio Italiano*, en las que habla de las cosas de España con poco honor de este Reyno. Vease el Viage de España de D. Antonio Ponz, impreso en Madrid año de 1776.

res industriosos y aplicados, emulos, es verdad de las Provincias comarcanas, pero emulos en la industria, en el comercio, en las artes, en las fábricas. No menos cultivadas que los campos, y las artes, habria hallado las ciencias, no ya unicamente de la Filosofía Aristotélica, sino de aquellas que hacen el día de hoy las delicias de las naciones cultas: como son Escuelas de Matemática, y de Nautica, Academias Reales de bellas letras, y de Física experimental, competidoras de las de Historia, de la Lengua, y de las bellas artes que florecen en la Corte, y en otras Ciudades de España. Estas Academias no se ocupan en tratar de los grandes negocios del amor, ni en ciertas vagatelas sonoras, como de las de Italia dice Muratori (a), sino en materias mas sólidas, y mas útiles al público.

En lugar de aquellos Cirujanos de Italia, que llama nuestro Autor con sobrado desprecio Alveitares y Barbéros (b), hubiera encontrado una célebre escuela de cirujia, provista de maestros habiles, y un grande concurso de discípulos. Entre estos, varios pasan desde la vecina Francia á ser instruidos por aquella miserable nacion, que no quiere salir de su ignorancia á exemplo de sus vecinos. Si hubiera entrado en el famoso teatro anatómico, le hubiera visto igual, si no superior, á los mas nombrados

(a) Reflexiones sobre el buen gusto, part. 1. pag. 2.

(b) Carta 1. pag. 75.

brados de la Europa, lleno de esquisita prevención de los instrumentos mas finos, trabajados la mayor parte por aquella nacion Perezosa é indolente, que carece de las cosas mas necesarias á la vida.

No es esto decir, que en todas las Provincias de España se cultiven con igual empeño los campos, las artes y las ciencias; pero si digo, que la desidia de alguna provincia, á vista de otras en que estan florecientes la agricultura, las artes, las fábricas y las ciencias, no puede disculpar al referido escritor, que excediendo los límites de una justa crítica, quiere persuadir que es universal en toda la Peninsula la ociosidad, la holgazanería, y la barbarie. Perdonésemme esta corta digresion que me ha parecido conveniente para dar á entender al dicho autor, quanto mas razonable juicio habria formado de España si la hubiese examinado de cerca; respecto de que solo en la primera Provincia se halla á un mucho mas de lo que he apuntado aqui por mayor: y ya que no hablamos de la China, ó de la Tartaria, facil es averiguar si el amor á la patria me ha hecho exceder los límites de la verdad.

Otra de las preocupaciones graciosas de este autor, es la de publicar que España se se cree superior á las demas naciones, y amante por naturaleza de precedencia (a). Qué bien

(a) Betin. part. 1. pag. 122.

venia aqui lo de: *Quis tulerit graccos de se-ditione quærentes!* Por cierto es digno de reparo, que imputen á los Españoles una pre-suncion desordenada que les hace despreciar á todos los extrangeros. ¿Y que esto se estampe en unos libros, en que á cada pagina se descubre la propension de anteponer la Italia á los pueblos mas cultos de la Europa? ¿no se pretende acaso que ha sido la privilegiada de la naturaleza para las artes y ciencias, atribuyendole la gloria de ser como modelo, y maestra del buen gusto, y como la que ha dictado leyes de sabiduría á todo el mundo? No le disputo sus prerogativas, ni el justo aprecio que merece: solo digo, que no son los escritores Italianos tan imparciales que puedan hacerse censores de la parcialidad de los Españoles. El mismo Abate Betin confiesa este defecto de sus paisanos, hablando de los Historiadores. *Encuentro, dice, tanto en los antiguos, como en los modernos, el defecto de la parcialidad, que es el mayor contrario de la verdad, alma de la historia: mas los primeros son dignos de alguna disculpa porque escribian casi solamente para su patria: no asi los segundos, que saben de positivo que los han de leer todas las naciones por la comunicacion que se ha hecho universal en nuestros dias. A este defecto atribuyo que no tengamos en Italia muchas historias dignas de alabanza (a).*

Con-

(a) Betin, tom. 1. pag. 23.

Conforme á esta regla debia esperarse mayor imparcialidad en los escritores modernos Italianos, asi en no ensalzar su nacion, como en no obscurecer el mérito de las otras, sabiendo que los han de leer, no tan solo sus paisanos, mas tambien los muchos Españoles que hay en la actualidad domiciliados en Italia. Y supuesto que otro escritor quiso atribuir á los Españoles el ser amantes por naturaleza de precedencia, debia explicarse de manera, que no se le pudiera reconvenir fundadamente de una propension aun mas viciosa de asignar esta precedencia á la Italia sobre las demas naciones, aun en aquellos siglos en que fue menos digna de esta gloria.

El Abate Betin quiere pintarnos el estado de la Italia en los siglos XII y XIII (a), y apoyado en la autoridad del Abate Urspergense, pretende que *los Italianos solos eran los protegidos por leyes escritas*; y añade, *prueba clara de que las otras naciones vivian y se gobernaban por el derecho del mas fuerte, ó por leyes bárbaras, fundadas mas en las tradiciones, que en códigos aprobados*. Déjo al cuidado de otros eruditos quán conforme sea á la verdad esta pretendida superioridad de la Italia sobre sus respectivos países; mas por lo tocante á España la tengo por falsa é injusta.

Vamos á la prueba. Dejando aparte el Código de leyes Góticas (no bárbaras, sino muy pru-

(a) Restaur. tom. 1. pag. 123.

prudentes), recopiladas por Alarico desde el año 506, con las cuales se gobernó España por algunos siglos, tenia ya el Reyno de Aragon Código particular de leyes escritas desde el 900 (*), á las que despues se añadieron otras en el siglo XI. En este mismo tiempo se regia el Reyno de Castilla por leyes escritas, llamadas *Liber Judicum*, y el Conde de Barcelona Don Ramon hizo recopilar por entonces un código de leyes para Cataluña, que fueron exâminadas y confirmadas por el Concilio que se congregó en dicha Ciudad, en el qual se reconoció á Alexandro II por legitimo Pontifice (*). A mitad del siglo XIII el

(*) Los fueros de Sobrarbe traen su origen de los años primeros de la conquista, y son anteriores al de 900. El P. Moret en sus investigaciones, pag. 354, exhibe una Carta de Carlos III. el noble, Rey de Navarra, del año 1412, despachada á favor de los Roncaleses, en que confirma varios de sus privilegios antiguos, y entre ellos uno de Don Sancho Garcia de la era 860, ó año de Christo 822, por el qual dicho Valle de Roncal fue aforado á los fueros de Jaca y Sobrarbe, pues en la pag. 356 copia el mismo autor una clausula del tenor siguiente: *Otro sí, por razon de los dichos privilegios antiguos, los dichos Valle Roncal son aforados á los fueros de Jaca y Sobrarbe, &c.*

(*) Es digno de reflexion que en aquellos tiempos se decidian en Italia las contiendas entre personas privadas, ó las de jurisdiccion, entre los poderosos, por medio de las pruebas de la agua y del fuego, de poner

Santo Rey de Castilla, Don Fernando, hizo nueva coleccion de leyes, cometida al cuidado de los mejores juriconsultos de su tiempo (*) (*). Don Jayme el I de Aragon, llamado el Conquistador, despues de haber ganado á Valencia en el año de 1238, dió á este Reyno un código de leyes particulares, escrito en lengua

ner los brazos en cruz, y de los desafios. Betin Restaur. tom. 2. pag. 304.

De este modo aquella nacion protegida por leyes escritas, obligaba al que robaba un perro de caza á llevarlo en la espalda, y despues besarle el rabo: y al que hurtaba un gavilan se le condenaba á dejarse arrancar unas onzas de carne de la parte posterior del cuerpo por el mismo animal, pag. 405.

(*) Este código se llama aun al presente las *siete partidas*, que es un cuerpo de derecho nacional, si no superior, á lo menos igual á los mejores de otros países, como dice Don Nicolás Antonio.

(*) Es muy verosimil que en la formacion de las leyes de las partidas haya tenido mucha parte Diego Pagan, cuyo sepulcro existe hoy día en la Iglesia mayor de Murcia, y encima de él se conserva su estatua, que aunque maltratado, representa harto bien el traje de un Doctor. En la misma Iglesia se celebra un Aniversario por una hija suya que se conoce todavia con el nombre de Juana de las leyes.

Tambien se llamó Diego de las leyes el compilador de las Partidas, y de él se conserva una obra inedita en latin, intitulada *Flores Juris*, dedicada al Infante Don Alonso, en la Biblioteca del Escorial.

gua Catalana, y en el de 1250 (**), precedidos los dictámenes de los letrados mas sabios, formó nuevo código para el Reyno de Aragon, añadiendo prudentes reglas á fin de impedir las interpretaciones siniestras que alargaban el despacho de los procesos.

Pregunto ahora: ¿será lícito que por dar la preferencia á Italia se procure dar á entender que todos estos Reynos se gobernaban en aquellos siglos al arbitrio del mas fuerte, y por leyes bárbaras, que no estaban apoyadas en códigos formales, y aprobados? Ha llegado á este punto en algun tiempo el decantado amor de precedencia, que por naturaleza cree peculiar este amor en los Españoles? y no era acaso la misma Italia la que se gobernaba por leyes bárbaras, y al arbitrio del mas fuerte, quando *olvidados todos los respetos del bien público, solo los feudatarios ó tiranos se creían hombres? quando, sepultados los estudios y los libros, se ignoraban las leyes christianas y civiles, y se distinguian en poco los vicios de las virtudes, juzgan-*

(**) La coleccion de fueros de Aragon se hizo en las Cortes de Huesca de 1247, y no en 1250. No se escribió en Catalan, sino en latin, como yá lo dejó advertido Don Juan Luis Lopez en su excelente obra *M. S. Bibliotheca Scriptorum ad leges seu foros regni Aragonum*: la qual se conserva en la Biblioteca de la Ciudad de Hamburgo, adonde pasó con todo el tésoro literario del insigne Christoval Wolff.

gandose los mas graves excesos; como por exemplo, los adulterios, homicidios, é incestos, fragilidades que se debian disimular al rico, y perdonar al poderoso: justificando este desorden las mismas leyes, y los magistrados? (a).

No obstante lo dicho, esta misma Italia, por un extremo de parcialidad, la antepone el autor á todas las naciones; y no contento con esto, intenta persuadirnos *que ya en aquel tiempo excitaba la admiracion de los estraños por un gobierno propio y privativo de una legislacion firme y establecida (b).* Mejor diria la abominacion por *aquel genio duro y feroz que se descubre en los Italianos antiguos, que parece distintivo de las gentes bárbaras (c).* En efecto, por los años de 1135 llama San Bernardo á los Lombardos gentes bárbaras, inquietas y sediciosas.

Siempre que éste crítico nos haga demostrable que algun escritor Español de nota pretenda dar la preferencia á su nacion sobre las otras, con parcialidad tan injusta, como aparece la suya ácia Italia, no tendremos dificultad de concederle *que los Españoles son amantes por naturaleza de precedencia.*

Los Españoles (dice un autor moderno) estiman sus cosas, pero al mismo tiempo hacen el aprecio debido de las extrangeras (d). Esta sí que

(a) Betin tom. 2. pag. 372.

(b) Tom. 1. pag. 123.

(c) Tom. 2. pag. 369.

(d) Mr. Langler de Fresnoy. *Metodo para estudiar la historia* tit. 2. cap. 32.

es la noble propension que tienen, y no la que se les imputa. En fuerza de ella hacen la estimacion que deben de los Italianos sabios, leen sus obras, y las citan con aprecio; quando éstos (segun acreditan los dos AA. referidos) desprecian por regla general los escritos de los Españoles, y no se dignan citarlos sin ridiculizar sus proposiciones.

Sin embargo del amor de preferencia que se les supone, confiesan que su literatura antigua debió mucho al gobierno de los Romanos, haciendo honrosa mencion de aquellos literatos insignes, que habiendo pasado de Roma á España, influyeron bastante en la cultura de este Reyno (a). ¡Qué diversa conducta observan los Italianos, que parece se olvidan de muchos escritores célebres y maestros Españoles, de quienes fueron conocidamente instruidos! De éstos apenas se saben sus nombres, ó por lo menos se finge no saberlos; y las obras famosas de que recibieron tanta claridad, asi sus estudios sagrados, como profanos, se sepultan como despreciables antiguallas. ¿Cuál dirémos pues, que es la nacion amante por naturaleza de precedencia; la Española; ó la Italiana?

(a) Hist. Liter. de España tom. 1. p. 123.